



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056702/2016

CÓRDOBA, 13 MAR 2017

VISTO

Que la Srta. Ivana Solange SANSIMA, DNI 35309060, ha solicitado PASE como alumna de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Psicoanálisis; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Metodología de la Investigación Psicológica; Prueba de Suficiencia de Idioma: Italiano; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicolingüística; Antropología Cultural; Antropología Filosófica; Metodología de la Investigación Psicológica; Suficiencia Idiomática, de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo la Srta. SANSIMA ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE al la Srta. Ivana Solange SANSIMA, DNI 35309060, proveniente de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Ivana Solange SANSIMA deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado

LIC. MATÍAS A. GREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056702/2016

las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

Artículo 4°: Otorgar equivalencia a la Srta. Ivana Solange SANSIMA en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5°: Otorgar equivalencia en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Italiano con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 6°: Otorgar equivalencia en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de las unidades 4 y 5 más una Etnografía.

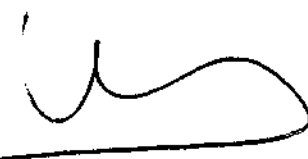
ARTÍCULO 7°: No otorgar equivalencia en las asignaturas Psicoanálisis y Metodología de la investigación Psicológica.

ARTÍCULO 8°:Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA


Lic. MAFIAS A. DNEIZIN
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba